ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día martes seis (06) de Enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda **MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO** identificada con C.C. Nro. 30.746.205, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria de Hacienda, y de otra parte **DIEGO ALVAREZ LEON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 75.063.338 expedida en Manizales, representante legal de **DATASOFT INGENIERIA LTDA** identificada con NIT Nro. 810.004.788-1, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-006-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	DATASOFT INGENIERIA LTDA.
IDENTIFICACION	810004788-1
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL PROCESO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIOSUCIO CALDAS.
DURACION	DESDE EL SEIS (06) DE ENERO 2026 HASTA EL DIA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($87.931.830)
CDP	Nro. 00003 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026
RP	Nro. 00005 DEL SEIS (06) DE ENERO DE 2026

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda
Supervisora

DIEGO ALVAREZ LEON
R. Legal Datasoft Ingenieria LTDA
Contratista